

RESOLUCIÓN CGR N° 366

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESCUELA JUDICIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

Asunción, 11 DIC. 2015

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan General de Auditoría de la Contraloría General de la República correspondiente a los años 2015 y 2016, contempla la realización de Auditorías y Exámenes Especiales a entidades sujetas al control de este Organismo Superior de Control.

Que, conforme a las facultades constitucionales y legales reconocidas a esta Entidad Contralora, se impone la necesidad de verificar la ejecución presupuestaria correspondiente a la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura, a fin de constatar si la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos fue realizada conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, si las operaciones se hallan respaldadas por los documentos y comprobantes legales, registradas y asentadas en forma correcta, y presentan un cuadro de razonabilidad presupuestaria; todo esto a los efectos de precautar y proteger el patrimonio del Estado, finalidad primordial a ser ejercida por la Contraloría General de la República.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

**EL CONTRALOR GENERAL INTERINO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Escuela Judicial, dependiente del Consejo de la Magistratura, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo.

**Artículo 2°** Designar a los auditores de la Contraloría General de la República: LIC. **MARÍA DEL CARMEN BÁEZ**, SR. **MANUEL GAVILÁN** y como Jefa de Equipo la CP. **IVONNE VALLEJOS**, para la realización del trabajo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, sin perjuicio de la incorporación de otros auditores en la medida de las necesidades de los trabajos.

**Artículo 3°** Encargar la supervisión del trabajo dispuesto en el artículo 1° al LIC. **EDGAR CÁCERES FERNÁNDEZ**, Director de Área, bajo la coordinación de la ABG. **TATIANA MIÑO**, Directora General de Control de la Administración Central.



RESOLUCIÓN CGR N° 366

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESCUELA JUDICIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

///..

**Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.**

  
**CARLOS C. OACERES**  
Encargado de Despacho  
Secretaría General



  
**ROY RODGERS CANÁS**  
Contralor General Interino  
Contraloría General de la República

RRC/Aehf